POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 173.

POR LA CUAL SE ABRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL"- AD REFERÉNDUM - ID N° 339501.

Asunción, 8 de Febrero de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018, para la Contratación Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal y CO2 – Plurianual – Ad Referéndum con ID 339501, que contiene el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018, para la Contratación Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal y CO2 – Plurianual – Ad Referéndum con ID 339501; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; el representante del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0; representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Ignacia Brítez de Moreno y el representante del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 05, de fecha 25 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 4, de fecha 19 de enero del 2018, consta la presentación la presentación de una oferta perteneciente a la firma Gas Metal S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, a la conclusión del análisis realizado a las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, el comité de evaluación de ofertas han concluido que la oferta cumple con todos los requisitos de calificación, y elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 13 de Recomendaciones: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma Gas Metal S.R.L.".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 241 de fecha (30.01.2018), en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE. N° 01/2018, para la "Contratación Servicio de Recarga de Oxigeno Medicinal y CO2" – Plurianual – Ad Referéndum con ID N° 339501, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ágã guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 173.

POR LA CUAL SE ABRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL"- AD REFERÉNDUM - ID N° 339501.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018, para la Contratación Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal y CO2 – Plurianual – Ad Referéndum con ID 339501, a la firma Gas Metal S.R.L. por el monto total mínimo de G. 390.000.000 (Guaranies trescientos noventa millones) y hasta el monto total y máximo de G. 780.000.000 (Guaranies setecientos ochenta millones), de los cuales corresponden al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 390.000.000 (Guaranies trescientos noventa millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 390.000.000 (Guaranies trescientos noventa millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA